GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 2 de noviembre de 2015.-

Señores
CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
Pilar - Ñeembucú
Presente

Ref LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" Lote No. 1 al 12. ID Nº 298562

Cumplimos en informarle que en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ", ha sido adjudicada las empresas:

LOTE 1 Y 11	CONSTRUTEC
LOTE 2 Y 4	VIDRIERIA VELAZCO
LOTE 3 Y 10	SANCHES CONSTRUCCIONES
LOTE 5	CONSTRUTECH
LOTE 6 Y 7	METALURGICA SAN ANTONIO
LOTE 8 Y 12	LM Y MG CONSTRUCTORA
LOTE 9	DEPOSITO TACUARY

, ID Nº 276.042, por ser las ofertas que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones, presentada en tiempo y forma, sus precios se ajustan razonablemente a los precios en plaza y por adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego General de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Recibí
04-11-2015

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 2 de noviembre de 2015.-

Señores
DEPOSITO TACUARY
Pilar - Paraguay
Presente

Ref LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" Lote No. 9. ID Nº 298562

En nombre de la Gobernación de Ñeembucú, cumplo en informarle que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, , "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"**" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ". **Lote Nº 9**, ID Nº 298562, en la suma de **Gs. 369.122.226. (Guaraníes: Tres cientos sesenta y nueve millones ciento veintidós mil dos cientos veintiseis)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, cuyo plazo de ejecución es de SEIS (6) meses para cada lote a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Se adjuntan tres (3) ejemplares del contrato a ser suscrito con su Empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato, con una vigencia de *12 meses posteriores a la firma del contrato*.

Le recordamos además que debe adjuntar los siguientes seguros:

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **1) Seguro contra daños a terceros:** monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro. **2) Seguro contra accidentes de trabajo** para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. **3) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante**: monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por suceso.

Avenida Mariscal Francisco Solano López y 14 de Mayo
Telefax: (0786) 232210 – 232301 – 232332 - 232003
Pilar, Ñeembucú, Paraguay

Ecos. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Depósito de Madera y Materiales de Construcciones
TACUARY
Anexo: Construcciones
04-11-2015

	Los seguros indicados no eximirán al Contratatista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC. **Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la* ***proforma de contrato.***

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

Ecdo. César Verón Laguizamón
Encargado U.O.C.

Depósito de Madera y Materiales de Construcciones TACUARY
Anexo: Construcciones
11-04-2014

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 2 de noviembre de 2015.-

Señores
LM Y MG CONSTRUCTORA
Pilar - Paraguay
Presente

Ref LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" Lote No. 8 Y 12. ID Nº 298562

En nombre de la Gobernación de Ñeembucú, cumplo en informarle que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, , "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ". **Lote Nº 8 Y 12**, ID Nº 298562, en la suma de **Gs. 648.080.520. (Guaraníes: Seis cientos cuarenta y ocho millones ochenta mil quinientos veinte)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, cuyo plazo de ejecución es de SEIS (6) meses para cada lote a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Se adjuntan tres (3) ejemplares del contrato a ser suscrito con su Empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato, con una vigencia de *12 meses posteriores a la firma del contrato*.

Le recordamos además que debe adjuntar los siguientes seguros:

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **1) Seguro contra daños a terceros:** monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro. **2) Seguro contra accidentes de trabajo** para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. **3) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante**: monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por suceso.

Avenida Mariscal Francisco Solano López y 14 de Mayo
Telefax: (0786) 232210 – 232301 – 232334 -233008
Pilar, Ñeembucú, Paraguay

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	Los seguros indicados no eximirán al Contratatista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC. **Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantias requeridas conforme se menciona en la* ***proforma de contrato.***

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

Ec. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gmail — UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com>

NOTIFICACION ADJUDICACION LCO-01-2015

1 mensaje

UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com> 4 de noviembre de 2015, 9:08
Para: leomen68@hotmail.com

NOTIFICACION LEONGINO.pdf
433K

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 2 de noviembre de 2015.-

Señores
METALURGICA SAN ANTONIO
Pilar - Paraguay
Presente

Ref LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" Lote No. 6 Y 7. ID Nº 298562

En nombre de la Gobernación de Ñeembucú, cumplo en informarle que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ". **Lote Nº 6 Y 7**, ID Nº 298562, en la suma de **Gs. 256.950.400. (Guaraníes: dos cientos cincuenta y seis millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, cuyo plazo de ejecución es de SEIS (6) meses para cada lote a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Se adjuntan tres (3) ejemplares del contrato a ser suscrito con su Empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato, con una vigencia de *12 meses posteriores a la firma del contrato*.

Le recordamos además que debe adjuntar los siguientes seguros:

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **1) Seguro contra daños a terceros:** monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro. **2) Seguro contra accidentes de trabajo** para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. **3) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante**: monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones

Econ. Cesar Veron Leguizamón
Encargado U.O.C.

	de guaraníes) por suceso. Los seguros indicados no eximirán al Contratatista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC. **Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la* ***proforma de contrato.***

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Rda. Anibal Cuenca

REPORTE DE TRANSMISION

31 OCT. 2015 06:50

SU LOGO : UOC GOBERN ACION DE ÑEEMBUCU
SU NÚMERO DE FAX : 0786233324

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	M.SAN ANTONIO	31 OCT. 06:49	01'12	TRANS	00	DOCUMENTO ATASCADO

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 2 de noviembre de 2015.-

Señores
CONSTRUTECH
Pilar - Paraguay
Presente

Ref LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" Lote No. 5. ID Nº 298562

En nombre de la Gobernación de Ñeembucú, cumplo en informarle que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, , "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"**" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ". **Lote Nº 5**, ID Nº 298562, en la suma de **Gs.** 37.554.000**. (Guaraníes: Treinta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, cuyo plazo de ejecución es de SEIS (6) meses para cada lote a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Se adjuntan tres (3) ejemplares del contrato a ser suscrito con su Empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato, con una vigencia de *12 meses posteriores a la firma del contrato*.

Le recordamos además que debe adjuntar los siguientes seguros:

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **1) Seguro contra daños a terceros:** monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro. **2) Seguro contra accidentes de trabajo** para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. **3) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante**: monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por suceso.

Avenida Mariscal Francisco Solano López y 14 de Mayo
Telefax: (0786) 232210 – 232301 – 232334 -233008
Pilar, Ñeembucú, Paraguay

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Recibido.
CONSTRUTECH
04-11-2015

	Los seguros indicados no eximirán al Contratatista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC. **Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la* ***proforma de contrato.***

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C

Rdo
CONSTRUTECH
04-11-2015

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 2 de noviembre de 2015.-

Señores
SANCHES CONSTRUCCIONES
Pilar - Paraguay
Presente

Ref LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" Lote No. 3 Y 10. ID Nº 298562

En nombre de la Gobernación de Ñeembucú, cumplo en informarle que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, " "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"** DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ". **Lote Nº 3 Y 10**, ID Nº 298562, en la suma de **Gs. 451.054.767. (Guaraníes: cuatrocientos cincuenta y un millones cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, cuyo plazo de ejecución es de SEIS (6) meses para cada lote a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Se adjuntan tres (3) ejemplares del contrato a ser suscrito con su Empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato, con una vigencia de *12 meses posteriores a la firma del contrato*.

Le recordamos además que debe adjuntar los siguientes seguros:

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **1) Seguro contra daños a terceros:** monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro. **2) Seguro contra accidentes de trabajo** para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. **3) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante**: monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones

04-11-2015

César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

	de guaraníes) por suceso. Los seguros indicados no eximirán al Contratatista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC. **Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la* ***proforma de contrato.***

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

04-11-2015

Ing. Cesar Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 2 de noviembre de 2015.-

Señores
VIDRIERIA VELAZCO
Pilar - Paraguay
Presente

Ref LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" Lote No. 2 Y 4. ID Nº 298562

En nombre de la Gobernación de Ñeembucú, cumplo en informarle que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, **"** "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ". **Lote Nº 2 Y 4**, ID Nº 298562, en la suma de **Gs. 281.618.968. (Guaraníes: Dos cientos ochenta y un millones seis cientos diez y ocho mil novecientos sesenta y ocho)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, cuyo plazo de ejecución es de SEIS (6) meses para cada lote a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Se adjuntan tres (3) ejemplares del contrato a ser suscrito con su Empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato, con una vigencia de *12 meses posteriores a la firma del contrato*.

Le recordamos además que debe adjuntar los siguientes seguros:

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **1) Seguro contra daños a terceros:** monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro. **2) Seguro contra accidentes de trabajo** para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. **3) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante**: monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones

Recibido
04-11-15

Avenida Mariscal Francisco Solano López y 14 de Mayo
Telefax: (0786) 232210 – 232301 – 232334 -233008
Pilar, Ñeembucú, Paraguay

Héctor Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

	de guaraníes) por suceso. Los seguros indicados no eximirán al Contratatista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC. **Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la* ***proforma de contrato.***

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Recibido
04-11-15

Pilar, 2 de noviembre de 2015.-

Señores
CONSTRUTEC
Pilar - Paraguay
Presente

Ref LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" Lote No. 1 Y 11. ID Nº 298562

En nombre de la Gobernación de Ñeembucú, cumplo en informarle que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, , "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE"" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ". **Lote Nº 1 Y 11**, ID Nº 298562, en la suma de Gs. **Gs. 410.834.360. (Guaraníes: cuatrocientos diez millones ochocientos treinta y cuatro mil tres cientos sesenta)** IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, cuyo plazo de ejecución es de SEIS (6) meses para cada lote a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Se adjuntan tres (3) ejemplares del contrato a ser suscrito con su Empresa.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato, con una vigencia de *12 meses posteriores a la firma del contrato*.

Le recordamos además que debe adjuntar los siguientes seguros:

CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **1) Seguro contra daños a terceros:** monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro. **2) Seguro contra accidentes de trabajo** para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. **3) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante**: monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones

... Cesar Arón Leguizamón
... U.O.C.

	de guaraníes) por suceso. Los seguros indicados no eximirán al Contratatista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC. **Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la **proforma de contrato.***

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Gmail by Google

UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com>

NOTIFICACION ADJUDICACION LPN 01-2015
1 mensaje

UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com> 4 de noviembre de 2015, 10:10
Para: ing_luisjara@yahoo.com

CONSTRUTEC.pdf
434K

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Pilar, 2 de noviembre de 2015.-

Señores
RIVERO CONSTRUCCIONES
Pilar - Ñeembucú
Presente

Ref LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" Lote No. 1 al 12. ID Nº 298562

Cumplimos en informarle que en el marco del llamado de referencia, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015, "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ", ha sido adjudicada las empresas:

LOTE 1 Y 11	CONSTRUTEC
LOTE 2 Y 4	VIDRIERIA VELAZCO
LOTE 3 Y 10	SANCHES CONSTRUCCIONES
LOTE 5	CONSTRUTECH
LOTE 6 Y 7	METALURGICA SAN ANTONIO
LOTE 8 Y 12	LM Y MG CONSTRUCTORA
LOTE 9	DEPOSITO TACUARY

, ID Nº 276.042, por ser las ofertas que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones, presentada en tiempo y forma, sus precios se ajustan razonablemente a los precios en plaza y por adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego General de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

Ing. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

GOBERNACION DEL DPTO ÑEEMBUCU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gmail by Google

UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com>

NOTIFICACION ADJUDICACION LPN-01/2015
1 mensaje

UOC ÑEEMBUCU <uocgober1308@gmail.com>
Para: riveroconstrucciones@hotmail.com

4 de noviembre de 2015, 9:24

NOTIFICACIION RIVERO.jpg
340K